



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0006 PH

Fecha de radicación: 20/01/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0105-0027-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-248046
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 4 # 29-33
BARRIO: Pio XII
PROPIETARIO(s): Laura Yandayra Castro Castro
AREA DEL PREDIO: 66,70 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 155,69 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 29-31

Posee un área privada construida de 47,30 m². Posee un área privada libre de 8,57 m². Área privada total de 55,87 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 29A # 4-15

Posee un área privada construida de 77,64 m². Área privada total de 77,64 m².

APARTAMENTO 301 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 29A # 4-15

Posee un área privada construida de 2,40 m². Área privada total de 2,40 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 29A # 4-15

Posee un área privada construida de 22,15 m². Posee un área privada libre de 65,84 m². Área privada total de 87,99 m².

TERRAZA:

APARTAMENTO 301 Nivel 3: Con nomenclatura de acceso CALLE 29A # 4-15

Posee un área privada construida de 6,20 m². Posee un área privada libre de 15,80 m². Área privada total de 22,00 m².

El apartamento 301 cuenta con tres niveles, posee un área privada construida de 30,75 m², un área privada libre de 81,64 m², para un área total de 112,39 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 155,69 m², un Total de área Libre Privada de 90,21 m², para un área Total Privada de 245,90 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-20-0413 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0015NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: CARLOS FIDEL MATAJIRA OCHOA

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el dieciocho (18) de febrero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MP